

**MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**  
**REQUISITOS PARA LICENCIA DE LICORES (PERSONA JURÍDICA)**



**NOMBRE SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_

**CÉDULA IDENTIDAD, RESIDENCIA O PASAPORTE:** \_\_\_\_\_

**NO. DE TRÁMITE :** \_\_\_\_\_

	DOCUMENTOS A VERIFICAR	FUNDAMENTO LEGAL	CHECK
1	Formulario de "Solicitud de licencia para el ejercicio de patente de licores", debidamente llena y firmada por el interesado.	Ley 8220	
2	Uso de suelo - para <b>PATENTE NUEVA DE LICORES</b> , emitido por la Municipalidad Desamparados. ESTE PUNTO ES MUY IMPORTANTE Y SE DEBE HACER ÉNFASIS QUE ES PARA PATENTE NUEVA, NO PATENTE EXISTENTE. Este uso de suelo se solicita con una copia del plano catastrado y copia de la cédula del solicitante.	Plan de Ordenamiento Territorial	
3	Contar con patente comercial A NOMBRE DEL SOLICITANTE DE LA PATENTE DE LICORES. De no tenerla deberá solicitar la patente comercial y la de licores.	<b>PATCOM. 10140</b>	
4	Personería o certificación vigente y cédula del representante legal (con menos de un mes de emitida).	LEY 9047, art.8	
5	Composición del capital accionario, emitido por un Notario Público	LEY 9047, art.8, inc. A	
6	Copia del permiso de funcionamiento emitido por el <b>Ministerio de Salud</b> .	Reglamento general de habilitación de servicios de salud y afines N° 39728	
7	Inscripción como trabajador independiente ó patrono. Además encontrarse al día con la CCSS. <b>En caso de inscribirse como patrono:</b> -Presentar una declaración jurada donde se comprometa a que una vez que quede debidamente inscrito, presentará el documento en la Municipalidad. Para esto, se le otorga el plazo máximo de un mes, de no hacerlo, se procederá a suspender la licencia comercial de conformidad con el Artículo 81 bis del Código Municipal.	Ley Constitutiva de la CCSS, artículo 74. Ley 8220	
8	Inscripción en la Dirección General de Tributación indicando <b>la actividad de venta de licores</b> . Si la actividad que presenta es diferente a lo solicitado o no indica la actividad de venta de licores, debe ir a la DGT y reportar como actividad secundaria o principal, según corresponda, "la venta de licor".	Código de Normas y Procedimientos Tributarios; artículo 128	
9	Constancia original de póliza de riesgos de trabajo ó exoneración expedida por el <b>Instituto Nacional de Seguros</b> u otro ente asegurador para la actividad solicitada.	Código de Trabajo. Artículos 193 y 194	
10	Proyección anual de ingresos de la actividad (venta de licor), emitida por un contador PÚBLICO AUTORIZADO.	Reforma al artículo 10 de la ley No. 9047	
11	Estar al día en el pago de los tributos y demás obligaciones tributarias municipales. <b>(tanto el solicitante como el propietario del bien inmueble)</b> .	Ley de Patentes del cantón de Desamparados, N° 9110	
12	<b>Para Bares, Cantinas, Restaurantes o locales turísticos; únicamente si tienen música en vivo</b> , Autorización de la Comisión de Espectáculos Públicos, Tel. 2255-3660- Barrio Luján- De panadería Musmanni 75 mts oeste)	Ley Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047	

13	<p>En caso de que el solicitante no sea el dueño de la propiedad, deberá aportar:</p> <p>a) Contrato de arriendo del dueño o nota, donde se autorice ejercer la actividad económica en la finca correspondiente y hacer referencia a la misma.</p> <p>b) Copia de identificación del dueño o dueños de la propiedad (cédula de identidad, cédula de residencia ó pasaporte)</p> <p>c) Personería ó certificación vigente del dueño de la propiedad (en caso de persona jurídica, con menos de un mes de emitida)</p> <p>*En caso de que la propiedad tenga varios dueños o derechos, todos deben de dar la autorización con sus respectivas firmas y copias de la cédula; o personerías jurídicas. * En el caso de existir usufructuarios, los mismos son quienes deberán emitir la autorización y firmarla.</p>	<p>Ley de Arrendamientos Urbanos y Sub urbanos No. 7527. Código Tributario. Código Municipal, artículos 74 y 133</p>	
14	<p>Si el contrato de arrendamiento fue suscrito con anterioridad a la solicitud de esta patente, el arrendador debe emitir un adendum al contrato donde autoriza el desarrollo de la actividad de "venta de licor", indicando en qué forma:</p> <p>a) Sellado para llevar</p> <p>b) Para consumo dentro del local y/o para llevar</p>	<p>Ley de Arrendamientos Urbanos y Sub urbanos No. 7527. Código Tributario. Código Municipal, artículos 74 y 133</p>	
15	<p>En caso de solicitar licencias tipo C (RESTAURANTES) demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla, cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante <b>todo el horario de apertura del negocio.</b></p>		
16	<p>En caso de autorizar a un tercero para el trámite y recepción del certificado de la patente, debe aportar una autorización por parte del PATENTADO, debidamente firmada y autenticada por un NOTARIO PÚBLICO; además de la copia de cédula de identidad, residencia o pasaporte de la persona autorizada a gestionar el trámite.</p>		
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<p>Toda la información aportada, debe de ser congruente, en cuanto a:</p> <p>a - Nombre del solicitante. - Número de finca y localización donde se desarrollará la actividad. - Tipo de actividad de venta de licor</p>			
<p>b En caso de abastecedores que quieran ampliar la actividad para vender licores, deben hacer primero la ampliación de la patente a minisuper o supermercado, según corresponda.</p>			
<p>En caso de autorizar a un tercero para el trámite y recepción del certificado de la patente, debe aportar una autorización por parte del PATENTADO,</p> <p>c debidamente firmada y autenticada por un NOTARIO PÚBLICO; además de la copia de cédula de identidad, residencia o pasaporte de la persona autorizada a gestionar el trámite.</p>			
<p>d Cumplir con los requerimientos de parqueos del Plan de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Desamparados.</p>			
<p>e El interesado deberá satisfacer lo solicitado por la Administración con cualquier otro requerimiento que no se contemple en este listado.</p>			